

Guayaquil, 29 de Mayo del 2014

Señor

HUGO ENRIQUE GARCIA GAETE

Presente

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GARCHIPLAST Cia. Ltda., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por el periodo de cinco años.

El ejercicio de su cargo lo autoriza administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, por sí solo. Esta y las demás atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan señalados en el Estatuto Social incorporado en la escritura pública de Constitución de la compañía otorgada ante la abogada Janina Peña Bravo, Notaria Vigésima Novena de Guayaquil, el 9 de Abril del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 29 de Mayo del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de su cargo, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. LUIS ALFREDO GARCIA ZUÑIGA

Director ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **GARCHIPLAST Cia. Ltda.**
Guayaquil, 29 de Mayo del 2014.



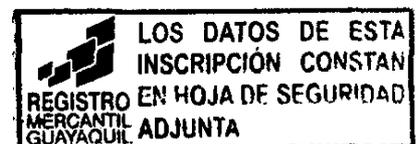
HUGO ENRIQUE GARCIA GAETE

C.C. No. 0922325493

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Av. Cuarta 108 y vía a Daule

Mapasingue Este, Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.096
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **GARCIPLAST CIA. LTDA.**, a favor de **HUGO ENRIQUE GARCIA GAETE**, de fojas **22.449 a 22.451**, Registro de Nombramientos número **7.264**.

ORDEN: 25096

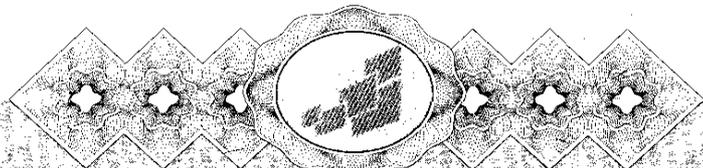


Guayaquil, 06 de junio de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



835883